

PROGRAMA
DE
ECONOMÍA POLÍTICA Y ESTADÍSTICA

POR EL

DR. D. JOSÉ DOMENECH Y COLL

CATEDRÁTICO DE LA MISMA ASIGNATURA EN LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA



BARCELONA

TIPOGRAFÍA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

CALLE DE MONTEALEGRE, N.º 5

1897.

1897. 11-99 - 1/100 -

PROGRAMA

PROGRAMA

PROGRAMA
DE
ECONOMÍA POLÍTICA Y ESTADÍSTICA

POR EL

DR. D. JOSÉ DOMENECH Y COLL

CATEDRÁTICO DE LA MISMA ASIGNATURA EN LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA



BARCELONA

TIPOGRAFÍA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

CALLE DE MONTEALEGRE, N.º 5

1897.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

RECEIVED

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO



ECONOMÍA POLÍTICA



PROGRAMA



INTRODUCCIÓN



LECCION PRIMERA

Idea general de los estudios económicos.— Necesidad de elevarnos del concepto vulgar de los mismos al científico.— Objeto definitivo de la ciencia económica, objeto inmediato.— Naturaleza de los fenómenos económicos: la caracterizan la *utilidad* y el *interés personal*.— Definición de la utilidad.— Definición del interés personal.— Su diferencia del *egotismo*.— Extensión del campo de la ciencia económica y agrupación de los fenómenos de la producción, de la distribución y del consumo.— Posibilidad de dividir la producción en directa é indirecta ó circulación.— Necesidad de señalar la línea divisoria que distingue la ciencia económica de las demás ciencias sociales.— Definiciones de la ciencia económica y del arte ó política económica.

Parte 1.^a — Ciencia económica

LECCION 2.^a

Demostración de la existencia de principios ó leyes del orden moral, cuya agrupación ha dado origen á la ciencia económica.—Esfuerzo ó *trabajo*: su definición.—Distinción entre el económico, el mecánico y el que se practica como virtud.—Tendencia del hombre á disminuir el sufrimiento que causa el trabajo.—*Medios* aplicables á la satisfacción de las necesidades humanas y motivos del uso de esta locución en vez de las palabras *riqueza* y *bienes*.—Distinción entre la riqueza *efectiva* y la *relativa*.—Necesidad de exponer el verdadero sentido de la palabra *valor*, y confusión á que ha dado lugar la falta de precisión en las definiciones de las palabras *valor*, *utilidad* y *riqueza*.—Importancia de la *propiedad* bajo el punto de vista económico.—Explicación del sentido en que usamos las palabras *necesidad* y *satisfacción*.

LECCION 3.^a

Relaciones de la ciencia económica con las demás ciencias sociales y principalmente con la Moral, el Derecho, la Estadística y la Historia.—Método aplicado al estudio de la Economía Política.—Plan y división del mismo en los tratados de *producción*, *distribución* y *consumo*.—Subdivisiones que facilitan la observación de los fenómenos económicos y el conocimiento de las leyes ó principios por que se rigen.

LECCION 4.^a

Concepto de la *producción* y su diferencia del que merece la palabra creación.—Errores á que ha dado lugar la explicación de los fenómenos económicos que se refieren á la producción.—Teoría que corresponde á los errores del *Sistema mercantil*.—Teoría de los *Fisiócratas*.—Teoría de *Smith*.—Teoría de *Juan Bautista Say*.—Teoría de *Dunoyer* y necesidad de modificarla con la distinción de los móviles que pueden dar lugar á la producción de riquezas inmateriales.—Definición de la *Industria* y sus clases.—Procedimientos de producción que caracterizan á cada una de ellas.

LECCION 5.^a

Factores de la producción: nombres distintos que se les han dado.—*Trabajo:* consideraciones en que fundamos su categoría de primer factor de la producción.—Ampliación del concepto que hemos formado del trabajo, al explicar nuestra definición de la ciencia económica.—Trabajo *mental* y *muscular*.—Necesidad de la concurrencia de ambos para que resulte el trabajo económico.—Preocupaciones de algunos socialistas sobre esta materia.—Consumo de fuerzas físicas que puede atribuirse á los trabajos intelectuales.—Tendencia progresiva de la *Industria* á emplear para la producción más la inteligencia del hombre que su fuerza.—Ley de economía de fuerzas ó de la dinámica social.—Condiciones que hacen el trabajo más productivo.

LECCION 6.^a

Libertad del trabajo: ¿En qué se distingue del llamado *derecho al trabajo*?—Ventajas que para la producción tiene el trabajo del hombre libre sobre el del esclavo.—Error de los que atribuyen el empobrecimiento de las colonias á la abolición de la esclavitud.—Reglamentación del trabajo por el Estado: sus inconvenientes.—Reglamentación del mismo por los gremios y corporaciones: su necesidad en la Edad media.—Dificultad de amoldar aquellos reglamentos á las exigencias de la industria moderna.—Superioridad del régimen de libertad sobre el de reglamentación, por regla general.—Efectos de la concurrencia.—Excepciones.—Profesiones é industrias cuyo ejercicio ha de ser reglamentado y medida de las restricciones que reclama la acción tutelar de la Administración.—Intervención del Estado justificada por las necesidades del orden, la moral y la salud en la grande industria.

LECCION 7.^a

Asociación: la sociabilidad considerada como uno de los caracteres de la naturaleza humana.—*Asociaciones naturales* dentro las cuales nace y vive el hombre.—*Asociaciones libres* en las que realiza los varios fines de la vida.—*Asociación para el trabajo*; sus ventajas: 1.^a Obras de realización imposible por el solo esfuerzo individual. 2.^a Combinación de esfuerzos que exigirían la presencia del trabajador en distintos lugares en un mismo instante. 3.^a Aumento instintivo del trabajo individual por la emulación. Y 4.^a Disminución de la fatiga y tiempo empleado por la progresión con que crecen las fuerzas colectivas.—Modalidades distintas de la asociación: sociedad de derecho común;

sociedades mercantiles ordinarias y especiales; sociedades obreras; cooperativas y sociedades que tienden al monopolio.

LECCION 8.^a

División del trabajo ó separación de ocupaciones. ¿En qué consiste?—Diversas manifestaciones de este fenómeno y su influencia favorable al fortalecimiento de los lazos de la asociación.—Ventajas de la separación de ocupaciones entre los distintos pueblos.—Ventajas de la que tiene lugar entre las distintas industrias en cada pueblo.—Ventajas de la que se observa entre las diversas operaciones en que puede dividirse la ejecución de una obra.—Límites naturales y económicos que detienen la división del trabajo.—Inconvenientes que se les atribuyen y circunstancias que los neutralizan.

LECCION 9.^a

Capital, considerado como auxiliar poderoso del trabajo y por lo mismo segundo factor de la producción.—¿En qué consiste?—División que los ingleses hacen de la riqueza apropiable en *stock* y *capital*.—División de Flores Estrada: *riqueza estante, de inmediato consumo* y *capital*.—División del capital en *fijo* y *circulante*.—Bienes que comprenden uno y otro.—Necesidad de considerarles con relación á la persona de su poseedor.—¿Cómo se forma el capital?—*Ahorro*; su definición y sus efectos económicos y morales.—Doctrinas erróneas en que se funda el supuesto antagonismo entre el trabajo y el capital.—Solidaridad económica que les une.

LECCION 10.

Máquinas: su definición.—Su influencia en la producción y sus efectos favorables á la civilización y cultura de los pueblos modernos.—Enumeración de sus ventajas más visibles.—Inconvenientes que se les atribuyen.—Circunstancias que modifican y compensan los que realmente pueden ofrecer.

LECCION 11.

Agentes naturales, tierra ó naturaleza considerados como tercer factor de la producción.—¿En qué consisten?—Motivos de la preferencia que damos á la primera denominación.—Influencia general de este factor en las industrias *extractiva, agrícola, manufacturera y comercial*.—Clasificación de los agentes naturales, en *agentes que sirven de fondo á una industria y meros auxiliares; limitados é ilimitados; comunes ó libres y apropiables*.—¿La utilidad debida al concurso de los agentes naturales en la producción es gratuita ú onerosa?

LECCION 12.

Producción indirecta ó cambio y circulación de la riqueza: explicación de este fenómeno y demostración de que por él se multiplica la utilidad de las cosas y servicios.—Definición del *cambio*.—Su necesidad para que la aplicación más eficaz de los factores de la producción pueda tener lugar.—Su influencia económica y social.—Ampliación del concepto del valor considerado como relación de cambio.—Teoría de Bastiat.—Formas del cambio: *permuta, venta*.

LECCION 13.

Concepto del *precio*.—Principios ó leyes por qué se rige. — Ley de la oferta y la demanda. — Ley del coste de producción.—¿El aumento ó disminución de los precios de las cosas ó servicios son proporcionales á la abundancia ó escasez?—*Precio necesario; precio corriente; precio de monopolio; precio de afección*.—¿Qué se entiende por *precio justo*?

LECCION 14:

Auxiliares del cambio: *moneda*; verdadero concepto de la misma.—Su influencia en la circulación de la riqueza.—Circunstancias físicas y económicas que ha de reunir la mercancía que se destina á los usos de la moneda.—Objetos que han servido de moneda.—Preferencia que sobre todos han alcanzado los metales oro y plata.—Explicación del fenómeno de la concurrencia de varios metales para servir de moneda.

LECCION 15.

Acuñaación de la moneda. ¿En qué consiste?—Consideraciones que justifican las limitaciones impuestas por el Estado á la libertad de la industria de la fabricación de la moneda.—Efectos de la fabricación de moneda de mala ley.—Ley de *Gresham*.—Necesidad de acuñar dos ó más metales.—Sistemas *monometalista* y *bimetalista*.—Ventajas é inconvenientes que cada uno de los dos metales preciosos, oro y plata ofrecen para servir de patrones monetarios.—Relación necesaria entre la moneda circulante y la extensión de los cambios.—Crisis monetarias: sus causas y efectos.—

Influencia que en la circulación monetaria ejercen el *papel moneda* y la *moneda de papel*.

LECCION 16.

Crédito, considerado como auxiliar del cambio.— Su definición esplicada.— Distintas clases de crédito.— Demostración de la influencia del crédito en la circulación de la riqueza por los efectos que produce.— Instrumentos ó documentos de crédito, su variedad; noción de los más importantes.— Operaciones á que dan lugar.

LECCION 17.

Instituciones de crédito privado: *Bancos*. Su definición.— Diversas clases de Bancos y operaciones que realizan.— Bancos generales de *depósito*, de *circulación* y *emisión*, de *descuentos*, de *préstamos*, de *formación de capitales*, de *seguros*, de *cambio*, *casas de liquidación* ó *Clearing-House*.— Bancos *populares*, *hipotecarios* y *agrícolas*.— Demostración de las ventajas económicas que reportan á la producción en general cada uno de ellos, y peligros que ofrece el abuso del crédito que por los mismos se desarrolla.

LECCION 18.

¿La libertad del trabajo ha de sufrir algunas limitaciones en el comercio de Banca?— Teoría de la *libertad* de *Bancos*.— Ventajas é inconvenientes de este sistema.— Teoría de la *reglamentación*.— Teoría del *monopolio de la emisión de billetes*, ejercido por un Banco único.— Efectos de la excesiva circulación fiduciaria.— Perturbaciones y peligros de la circulación forzosa.

—Bases de la constitución del Banco de España y extensión de los privilegios de que goza.—Banco hipotecario de España; su carácter igualmente privilegiado y operaciones que realiza.

LECCION 19.

Instituciones de crédito público.—Tesoro del Estado y de las corporaciones locales.—Operaciones que suelen practicar.—Cajas de *depósitos*.—Distinción de estos últimos en *necesarios* y *voluntarios*.—Cajas de amortización de la deuda.—Su objeto.—Prestigio que gozaron al principiar este siglo.—Su decadencia.—Cajas de ahorros y Montes de piedad.—Operaciones que unas y otros practican.—Teorías sobre el empleo más ventajoso de los capitales de las primeras y los medios de combatir la usura por las segundas.

LECCION 20.

Comercio. Concepto del mismo como industria.—Procedimientos del comercio para dar utilidad y valor á las mercancías.—Doctrinas en que se funda la negación de la productividad del comercio.—Ventajas que á productores y consumidores proporciona la activa circulación que él mismo promueve.—Distinción del comercio en interior ó nacional y exterior ó internacional.—Conformidad de los economistas en reconocer las ventajas del comercio interior.

LECCION 21.

Instituciones que en otro tiempo limitaban el comercio interior.—*Aduanas provinciales* ó de localidad; *portazgos*; *tasa de los precios*, *servicios de policía de*

abastos: leyes contra los acaparadores; monopolios fiscales é impuestos indirectos.—Noción, objeto y tiempos del apogeo de estas restricciones del comercio.—Juicio crítico de cada una de ellas.

LECCION 22.

Comercio exterior.—Desarrollo que los progresos de la industria le han dado en nuestros tiempos.—Necesidad que tienen de él los pueblos civilizados.—Diversos sistemas económicos que señalan la extensión que debe darse al comercio exterior.—*Sistema mercantil ó de la balanza de comercio.*—Doctrinas que le sirven de fundamento y refutación de las mismas.

LECCION 23.

Sistema prohibitivo ó de clausura hermética del mercado nacional: aplicaciones que ha tenido y todavía tiene en la actualidad.—Doctrinas en que se funda.—Contradicciones en que han incurrido sus sostenedores, en la aplicación de este sistema á la legislación de cereales.—Prohibiciones de *exportar y de importar.*—Sistemas de *puertas abiertas y puertas cerradas* y de la *escala móvil.*—Decadencia de las prohibiciones en nuestros días.

LECCION 24.

Sistema protector: doctrinas en que se funda.—Teoría de List sobre la naturaleza de la ciencia económica.—Impulso que la protección del Estado puede dar al trabajo nacional.—¿Debe ser temporal ó perpétua?—Efectos de la concurrencia extranjera.—Cuáles pueden ser favorables y cuáles adversos.—Procedimientos di-

versos por los que puede conseguirse el fomento de la producción en el país, además del de la protección arancelaria.

LECCION 25.

Sistema de libertad de comercio: doctrinas en que se funda.—Limitaciones naturales que puede sufrir la industria mercantil.—Limitaciones que dependen de las circunstancias en que se halla cada nación.—Carácter de las teorías que sobre esta cuestión se sostienen.—Necesidad de los tratados de comercio.—Sus efectos favorables á la producción nacional, si se pactan en equitativas condiciones de reciprocidad.

LECCION 26.

Influencia del Estado en la producción.—Diferencia entre las leyes del orden físico y las del orden moral y económico.—Intervención del poder público para que estas últimas se cumplan.—Misión del Estado en la producción directa: sólo él puede mantener y garantizar los estímulos más poderosos del hombre para el trabajo.—Su influencia en la circulación de la riqueza ó producción indirecta, en los cambios, en la moneda y en el crédito.—Necesidad de considerar al Estado como factor indirecto de la producción.

LECCION 27.

Distribución de los productos.—Cosas que son objeto de distribución.—Personas entre quienes se efectúa.—Representación personal de los factores de la producción, *trabajo, capital, agentes naturales* y el *Estado*.—Denominaciones distintas dadas á la porción

que de la riqueza producida retira cada uno de los partícipes.

LECCION 28.

Participación del trabajo: *salario*; su definición.— Denominaciones distintas que recibe según la categoría de los trabajadores.—¿Es el salario una forma primitiva de participación en el producto, ó una forma perfeccionada?—Ventajas é inconvenientes del salariado y de la participación directa del obrero en los beneficios y en los riesgos.—Posibilidad de aplicar un sistema mixto.—Salario *por jornada y á destajo*.—Ventajas y defectos de estos sistemas de retribución y necesidad de atender á la naturaleza de la obra que se ejecuta.

LECCION 29.

Leyes que rigen el alza ó baja de los salarios.—Distinción entre el salario *real* y el *nominal*.—Relación entre los salarios y los precios de los artículos de primera necesidad.—Teoría del salario *necesario* según algunos economistas.—Salario *corriente*.—Límite mínimo pasado el cual el salario es injusto, según la *Enciclica «Rerum novarum»*.—Límite máximo.—Causas que determinan la mayor ó menor afluencia de trabajadores á las industrias.—Causas naturales que aumentan ó disminuyen la demanda de trabajo.—Examen y juicio crítico de los medios practicados para promover el alza forzosa de los salarios.

LECCION 30.

Participación del capitalista en la distribución de los productos.—Nombres distintos con que es conoci-

da.—Fundamentos de su legitimidad.—Reconocimiento de la misma en la participación dada al capital fijo.—Resistencia opuesta á su aceptación en el capital circulante y principalmente en el dinero.—Doctrinas de Aristóteles y del Derecho Romano sobre la *usura*.—Doctrina de la Iglesia.—Casos en que se considera legítimo el *interés*.—Leyes económicas que lo rigen.—Límite mínimo y límite máximo del mismo.—Interés normal ó corriente.—Efectos de la tasa.

LECCION 31.

De la renta en general y especialmente de la que rinde la tierra.—Conceptos distintos en que se usa la palabra renta.—Doctrina de Ricardo sobre este fenómeno.—Refutación de la misma por los economistas *Eastiat* y *Carey*.—Confusión posible entre la llamada renta y la rétribución del trabajo y del capital.

LECCION 32.

Participación del Estado en la producción. — *Contribuciones ó impuestos*. — Necesidad de los mismos para que el poder público pueda ejercer su influencia en la producción y distribución de la riqueza. — Principios generales que los economistas exigen de las contribuciones. — Diferencias que distinguen la participación del Estado en la producción de las de los demás partícipes. — Cuestiones que surgen sobre la naturaleza de la contribución y sus efectos económicos.

LECCION 33.

Consumo: Verdadera acepción de esta palabra.—Distintas maneras de efectuar la destrucción de la

utilidad por los consumos *definitivos* y los *reproductivos*.—¿Son los reproductivos verdaderos consumos? —Relación necesaria entre la producción y el consumo. — Error de los que juzgan los consumos definitivos como los más poderosos promovedores de la producción.—Efectos del lujo.— Su correctivo. — Leyes suntuarias. — División de los consumos en privados y públicos. — Máximas de Say sobre los consumos.— Consumos públicos: aplicación á los mismos de los principios que se recomiendan en los privados.

LECCION 34.

Relación entre la producción de subsistencias y la población.—Problema de *Malthus*.—Proposiciones en que se funda y fórmula matemática en que se plantea. —Declamaciones á que ha dado lugar esta teoría.— Parte de la doctrina de Malthus que puede aceptarse. —Parte errónea é incompleta de la misma.—Verdadera doctrina que demuestra la armonía del desarrollo de la población con el de las subsistencias.

Parte 2.^a —Política económica

LECCION 35.

Idea general del **arte ó política económica**.—Su objeto y naturaleza.—Distinción entre la política económica univereal y la nacional.—Consideraciones distintas en que una y otra fundan sus preceptos.— Identidad del fin.— Diferentes sistemas de política económica nacional.

LECCION 36.

Política económica sobre la *producción* en general. —¿Debe ser productor el Estado?—En qué casos puede serlo sin limitar la libertad industrial: casos en que se imponen las limitaciones y hasta los monopolios. —Intervención del Estado en la industria privada, por regla general. — Reglamentación necesaria de ciertas profesiones é industrias. — ¿La reglamentación libremente convenida entre los trabajadores y patronos, es aceptable?—¿La que mantenían los antiguos gremios podría adaptarse á las condiciones de la industria moderna?—Casos en que ésta reclama la intervención del Estado y límites de la misma.

LECCION 37.

Política económica sobre el *trabajo*.—Primer deber del Estado: asegurar su libertad. — Influencia que puede ejercer la legislación en el restablecimiento de buenas relaciones entre empresarios de industria y obreros. —Medidas que pueden favorecer al trabajador contribuyendo á su bienestar moral y material. — Descanso dominical. — Instrucción gratuita general y técnica de artes y oficios. — Fomento de las cajas de previsión y socorros para inválidos del trabajo. — Medidas higiénicas que eviten los daños de industrias peligrosas. — Protección á la infancia y al sexo débil, apartándolos de los trabajos impropios de sus fuerzas. — Conveniencia de que algunas de estas medidas tengan el carácter de precepto del derecho internacional convenido en los tratados.

LECCION 38.

Influencia de la legislación económica sobre el fomento del *capital*.—Instituciones que le favorecen.—Cajas de ahorro y Bancos ó Cajas de seguros sobre la vida y de previsión. — Instituciones que le perjudican.—Lotería y libertad del juego.—Leyes sobre el interés y la usura.—Reglamentación de las Cajas de préstamos.

LECCION 39.

Política y legislación económica sobre la *maquinaria*.—¿Deben los Estados favorecer su desarrollo ó restringirlo?—Reconocimiento de la propiedad industrial.—Privilegios de invención y de introducción.—Casos en que el secreto de un invento debe ser adquirido por el Estado.—Necesidad de remediar los males que transitoriamente pueden causar las reformas en la maquinaria, á las clases obreras.

LECCION 40.

Política económica sobre la apropiación y aprovechamiento de los *agentes* ó *fuerzas naturales*.—Sistemas distintos aplicados á la propiedad y aprovechamiento de las minas.—Necesidad de una eficaz intervención del Estado para proteger la vida y la salud de los obreros de esta industria extractiva.—Caza y pesca.—Limitaciones de la libertad industrial que justifican el fomento en la producción en estos ramos del trabajo.—Aprovechamientos de aguas pluviales y corrientes.

LECCION 41.

Aprovechamiento de la tierra.—Necesidad de fortalecer, con la garantía del Estado, la propiedad individual.—Reglas á que debe circunscribirse la expropiación forzosa.—Guardería rural.—Establecimiento de Bancos agrícolas ó reorganización de los *Pósitos*.—División de la propiedad; facilidades para conseguirla y aplicar, según convengan los aprovechamientos del grande ó pequeño cultivo.—Sistemas de explotación: *directo, arrendamiento, aparcería, rabassa morta*.

LECCION 42.

Influencia de la legislación sobre traslaciones del dominio de los inmuebles y derechos reales que lo afectan.—Necesidad de una buena ley hipotecaria.—Organización de los registros de la propiedad inmueble y sus relaciones con la estadística catastral.—Objetos del registro.—¿Favorecen los actuales la circulación de la propiedad inmueble?—Sistemas modernos.—Exposición del conocido con el nombre de *Torrents acta*.—Influencia de las leyes desamortizadoras.—Influencia de la legislación sobre sucesiones legítimas y sistema dotal.

LECCION 43.

Política económica sobre el *cambio, circulación y fomento del comercio*.—Privilegios de las antiguas compañías de Indias.—Sustitución que han tenido en nuestro tiempo.—Construcción por el Estado de caminos, canales y puertos.—Sistemas distintos seguidos en Europa sobre estos servicios.—Sistemas aduaneros

ó arancelarios.—Puertos francos.—Depósitos.—Admisiones temporales.—*Drawbacks*.—Circunstancias de localidad, de tiempo y de progreso económico de un pueblo, que pueden determinar las ventajas é inconvenientes de estas instituciones.

LECCION 44.

Política económica sobre la *moneda* y el *crédito*.—Reglas á que debe ajustarse un buen sistema monetario.—Circunstancias que recomiendan el *monometalismo* y determinan la preferencia del metal que se ha de acuñar como patrón monetario.—Mayores responsabilidades y precauciones exigidas por el sistema *bimetalista*.—Conveniencia de extender la circulación de la moneda nacional al mayor número de naciones posible.—Tratados monetarios.—Medidas que favorecen el desarrollo del crédito privado.—Precauciones que debe tomar la Administración con los Bancos y establecimientos de crédito, aún dentro del sistema de mayor libertad.

LECCION 45.

Medidas de política económica que favorecen la concurrencia contra el *monopolio* surgido de los excesos de la absoluta libertad de contratación.—Idea de los *Trusts* ó sindicatos de acaparadores y abastecedores de los mercados.—Necesidad de la intervención del Estado para impedir estas alzas de mala ley.—Medidas que evitan la concurrencia funesta, para la industria privada, de los establecimientos de carácter público.—Circunstancias que pueden justificar algunas limitaciones en el tráfico exterior, para evitar perjuicios irreparables á la Nación.

LECCION 46.

Política económica sobre la *distribución* de la riqueza.—Influencia legítima de los Estados, para que los salarios se mantengan sobre el nivel del necesario.—Perjuicios de la tasa, de la fijación del *mínimum*, de la subvención, del reparto de tierras y de la exclusión de trabajadores extranjeros.—Medidas de protección indirecta del salario.

LECCION 47.

¿Debe el Estado fomentar la llamada *renta de la tierra*?—Procedimientos para conseguir mejoras en la situación del propietario, por la abundancia de productos agrícolas, disminución de gastos y de impuestos.—Política económica sobre el interés del capital.—¿Debe el Estado fomentar la elevación del tipo del interés ó procurar su modicidad?

LECCION 48.

Política económica sobre los *consumos*.—Leyes suntuarias.—Sus efectos.—Consumos públicos: su influencia en la producción.—Medios de costearlos.—Necesidad de ceder su estudio á la competencia de los hacendistas.



ESTADÍSTICA



PROGRAMA



LECCION I.—49.

Concepto de la Estadística.—Etimología de la palabra Estadística.—Principales definiciones que se han dado de este orden de conocimientos: explicación de la que preferimos.—¿En qué sentido puede llamarse ciencia á la Estadística?—Su carácter, objeto y fin.—Principios fundamentales.—Relación de causa á efecto.—Negación de la *casualidad ó azar*.—Existencia de leyes que rigen los hechos sociales.—*Probabilidad*: Su determinación por el cálculo.—Ley de los grandes números.—Su conciliación con la libertad humana.—Diferencias que separan la Estadística de la Historia, la Geografía y la Aritmética política.

LECCION II.—50.

Relaciones de la Estadística con otras ciencias y especialmente con la Economía, la Política, la Geografía, la Historia y el Derecho.—Servicios que á las mismas presta y cuales recibe á su vez.—Auxilio que presta á los Gobiernos, corporaciones, sociedades

y particulares.—Cargos que á la Estadística se hacen y refutación de los mismos.

LECCIÓN III.—51.

Método de la Estadística.—Noción general del método: sus especies y aplicaciones.—Observación natural y metódica.—*Experimento*: sus aplicaciones.—Fenómenos típicos é individuales.—Medios de indagar las causas de los últimos.—Valor probatorio de la observación propia, histórica y colectiva.—Observación metódica por grandes grupos de hechos.—Principales operaciones de la Estadística.

LECCION IV.—52.

Clasificación Estadística ú observación cualitativa.—Hechos que son objeto de ella.—Observación cuantitativa.—Procedimiento para determinar los datos estadísticos: directo é indirecto.—Defectos de que adolece el último.—Datos que han de recogerse y tiempo de su recolección.—Modos: continuo y periódico; automático y reflexivo.—Circunstancias que han de tener las hojas ó interrogatorios.—Personas que han de recolectar los datos y organización que corresponde á las oficinas de Estadística.

LECCION V.—53.

Extracción y agrupamiento de los datos estadísticos.—Procedimientos empleados para estas operaciones.—Cuadros primitivos y derivados—Circunstancias que han de concurrir en los datos estadísticos.—Procedimientos de su crítica.—Causas productivas de los

errores que desvirtúan los datos estadísticos.—Valor que debe concedérseles.

LECCION VI.—54.

Determinación del estado cuantitativo normal absoluto y relativo de los hechos.—Medida normal absoluta de un hecho y manera de obtenerla.—Términos medios: reglas á seguir para que sean expresión de la normalidad del hecho.—Importancia de la extensión de las series.—Medidas genérica y específica.—Series de valor y medida igual y desigual.—Extracción de la media compuesta de las últimas series.—Estado cuantitativo normal relativo de un hecho.—Manera de obtener la medida estadística en las relaciones que mantienen los hechos entre sí.

LECCION VII.—55.

Comparación de los datos estadísticos.—Importancia de esta operación.—Manera de realizarla.—Condiciones que han de cumplirse en la comparación. Homogeneidad, uniformidad, exactitud.—Fines de la comparación.—Resultados de los congresos internacionales de Estadística.

LECCION VIII.—56.

Exposición estadística.—Su concepto y sus especies.—Cuadros estadísticos: condiciones que han de reunir.—Figuración gráfica: su noción; sus especies y ventajas que se le atribuyen.—Aplicaciones que se han hecho de este método de exposición.

LECCION IX.—57.

Aplicaciones de la Estadística.—Población.—Medios de conocerla.—Su existencia y movimiento.—El censo: modo de formarlo.—Población de hecho y de derecho.—Circunstancias que han de constar en las inscripciones.—Clasificación de los habitantes por la resultancia de los datos que éstas revelan.—Movimiento de la población —Sus causas.—Estructura de un buen registro.—Matrimonios.—Nacimientos.—Defunciones.—Inmigraciones y emigraciones.—Causas é influencias que pueden explicar la relación que guardan estos datos entre sí.

LECCION X.—58.

Territorio.—Su extensión.—Constitución geográfica y datos que á ella se refieren.—Orografía del país. Noticias que debe contener.—Clima.—Producción á que se destina el territorio cultivado.—Catastro.—Procédimientos para formar un buen catastro y para conservarle.—Trabajos del Instituto Geográfico y Estadístico en España.

LECCION XI.—59.

Producción.—Estadística agrícola.—Datos que conviene recoger.—Estadística de la ganadería.—Clasificación de la diversidad de productos que á esta industria se deben.—Industria minera: su importancia y datos que han de recogerse.—Caza y pesca.—Industria manufacturera.—Clasificación de los datos que á la misma se refieren.—Auxilio que hoy prestan por sus

conocimientos técnicos, los Ingenieros industriales.— Estadística del comercio.— Datos que debe contener.

LECCION XII.—60.

Estadística moral.— Datos que corresponden á la religiosa.— Obras pías.— Obras benéficas.— Asociaciones de propaganda y práctica de la virtud.— Cajas de ahorros.— Montes de piedad.— Estadística de la criminalidad.— Datos que deben recogerse.— Nacimientos ilegítimos — Necesidad de clasificarlos para conocer mejor las causas de su aumento ó disminución.— Suicidios.— Datos que hay que averiguar en ellos.

LECCION XIII.—61.

Estadística intelectual.— Instrucción pública en sus diferentes grados.— Datos á ella referentes.— Distinción entre la oficial, la privada y la religiosa.— Academias y sociedades científicas, artísticas, literarias y económicas.— Bibliotecas y publicación de libros y periódicos.

LECCION XIV.—62.

Estadística política y administrativa.— Estadística electoral: Datos que han de recogerse y modo de ordenarlos.— Datos clasificados que pueden ofrecer los distintos organismos administrativos de la Nación.— *Presidencia* y Consejo de Estado: su personal, dependencias y negocios puramente administrativos de su competencia.— *Estado*. Datos que puede ofrecer.— *Gracia y Justicia*. Datos sobre el personal eclesiástico.— Estadística judicial y penitenciaria.— *Gobernación*: Estadística del ramo de policía de vigilancia y sanita-

ria.—*Guerra y Marina*. Datos que pueden ofrecer estos departamentos.—*Fomento*. Obras públicas. — *Ultramar*. Estadística de nuestras colonias.

LECCION xv.—63.

Estadística financiera.—Datos referentes á la circulación de la moneda.—Datos referentes á la circulación fiduciaria.—Deuda pública.—Datos referentes á la existencia y clasificación de los valores mobiliarios cotizables en Bolsa.—Presupuestos del Estado, de la Provincia y del Municipio.—Clasificación de los productos de las rentas públicas y de los recursos extraordinarios.—Clasificación de los gastos.

FIN.

